Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2.021

"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"

ID N° 402.183.-

CONTRATO

CONTRATO N.° 33/2.021.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N.°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL,** República del Paraguay, la Empresa "**BRU MULTISERVICIOS"** con **RUC Nro. 1.415.158-8**, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Eladio Garcete López**, con **C. I. N° 1.415.158**, con domicilio Comercial sobre la **Calle Mariscal Estigarribia C/12 de Julio**, de la Ciudad de **Presidente Franco**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION Y MONTAJE DE SEMAFORO"

CONTRATACION DIRECTA N°: 27/2.021.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Planilla Adjudicada de Bienes.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Rubro: **530** con el **I.D. N° 402183**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.°. 27/2021 "Adquisición y Montaje de Semáforo"**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N.° 14.136/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adjunto Planilla de Adjudicación

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes: 144.000.000 (Ciento cuarenta y cuatro millones.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. –

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA. -**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÒN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Arza
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC. 1415158-8

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 30 mes de Octubre del año 2.021.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Marcelo Eladio Garcete López
CI N.° 1.415.158
BRU MULTISERVICIOS

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

Ítems del llamado CD 27 Adquisición y Montaje de Semáforo con ID: 402183									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46161504-002	Adquisición y Montaje de Semáforo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-	-	-
1.1		Controlador de Trafico Independiente	Unidad	UNIDAD	1	SINOWATHER	CHINA	20.215.737	20.215.737
1.2		Temporizador de cuenta regresiva de 300mm	Unidad	UNIDAD	2	SINOWATHER	CHINA	4.042.000	8.084.000
1.3		Semaforo Led para peatoanal de 200mm	Unidad	UNIDAD	4	SINOWATHER	CHINA	1.874.306	7.497.224
1.4		Semaforo led vehicular de 200mm	Unidad	UNIDAD	9	SINOWATHER	CHINA	3.755.334	33.798.006
1.5		Semaforo led vehicular de 300mm	Unidad	UNIDAD	2	SINOWATHER	CHINA	5.246.000	10.492.000
1.6		Gabinete especial para controlador	Unidad	UNIDAD	1	BRU MULTISERVICIOS	PY	1.261.334	1.261.334
1.7		Columna vertical tipo bandera	Unidad	UNIDAD	4	BRU MULTISERVICIOS	PY	5.375.000	21.500.000
1.8		Poste Peatonal	Unidad	UNIDAD	4	BRU MULTISERVICIOS	PY	3.124.666	12.498.664
1.9		Cableado electrico tipo taller 2x1	Metros	UNIDAD	150	IMPACO	PY	2.995	449.250
1.10		Cableado electrico tipo taller 4x1	Metros	UNIDAD	400	IMPACO	PY	5.182	2.072.800
1.11		UPS	Unidad	UNIDAD	1	APS	CHINA	1.019.100	1.019,100
1.12		Señalización Vertical	Unidad	UNIDAD	4	BRU MULTISERVICIOS	PY	1.003.334	4.013.336
1.13		Soporte Tecnico y configuracion	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	BRU MULTISERVICIOS	PY	8.686.000	8.686.000
1.14		Marcacion vial	Metros	UNIDAD	90	BRU MULTISERVICIOS	PY	104.634	9.417.060
1.15		Optica color Rojo Led de 200mm	Unidad	UNIDAD	3	SINOWATHER	CHINA	749.714	2.249.142
1.16		Optica color Verde Led de 200mm	Unidad	UNIDAD	1	SINOWATHER	CHINA	746.347	746.347
								Precio Total	144.000.000

Abg. Martina [illegible]
Secretaria Municipal
Municipalidad [illegible]

Dario Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

BRU [illegible] SERVICIOS
de Mar [illegible] Vicente López
RUC: 1415158-8